



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN RECTOR RR : 114 / 2026

EXP 182/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 19 de marzo de 2026, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Asuntos Académicos, homologado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000442-19 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Resolución C.S.N° 402/06 establece que futuras aperturas y/o modificaciones del ordenamiento funcional, que correspondan a los Tramos Intermedios e Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto P.E.N.N° 366/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente y homologada por Resolución del Rector.

Que la citada Comisión analizó la propuesta de modificación presentada, consistente en la modificación del Ordenamiento Funcional transitorio de la Dirección General de Asuntos Académicos, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTOR RR: 278/2025.

Que la propuesta consiste, en primera instancia, en la modificación de la dependencia funcional del Departamento de Apoyo a la Gestión de Propuestas Formativas, pasando de la Dirección de Administración Académica a la Dirección de Certificaciones Académicas y Recursos; en segunda instancia, en la modificación de la dependencia funcional del Departamento de Coordinación de Recursos, pasando de la Dirección de Certificaciones Académicas y Recursos a la Dirección de Administración Académica y, por último, en la modificación de la denominación de la Dirección de Certificaciones Académicas y Recursos por Dirección de Títulos y Gestión de Propuestas.

Que la propuesta resulta superadora en cuanto a sus alcances organizativos, por tratarse de un reordenamiento de funciones en función a los servicios que al área corresponde prestar a la Institución.

Que corresponde a la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente modificar el Ordenamiento Funcional de Transición.

Que la citada Comisión, en acuerdo de fecha 19 de marzo de 2026, convino la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición, en tanto se trata de un reordenamiento de las dependencias funcionales y denominaciones en virtud de las necesidades específicas del ordenamiento funcional transitorio de la Dirección General de Asuntos Académicos, conforme las facultades conferidas por la reglamentación vigente.



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, A.U.N° 006/00.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 19 de marzo de 2026, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional transitorio de la Dirección General de Asuntos Académicos, homologado por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 278/2025, conforme se detalla en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar la denominación de la Dirección de Certificaciones Académicas y Recursos por Dirección de Títulos y Gestión de Propuestas.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer la dependencia funcional del Departamento de Apoyo a la Gestión de Propuestas Formativas, y su estructura dependiente, de la Dirección de Certificaciones Académicas y Recursos.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer la dependencia funcional del Departamento de Coordinación de Recursos, y su estructura dependiente, de la Dirección de Administración Académica.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cont. Roberto Agustín DALMAZZO. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 30/03/2026 12:30:18**

**Cargado por: MARIA LAURA ROJAS**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 01/04/2026 08:17:12**

**Autorizado por: ROBERTO AGUSTIN DALMAZZO**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 06/04/2026 15:38:21**

**Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI**



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN RECTOR RR : 139 / 2026

EXP 182/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN RECTOR RR: 114/2026, mediante la cual se modifica transitoriamente la dependencia funcional de algunas de las estructuras dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se detectó un error material en la denominación de la dependencia.

Que corresponde subsanar el error a fin de la continuidad del trámite.

Que la presente resolución se dicta conforme lo establecido por el Artículo 101, Decreto P.E.N.N° 1759/1972 - Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, A.U.N° 006/00.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la RESOLUCIÓN RECTOR RR: 114/2026 que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 3°.- Establecer la dependencia funcional del Departamento de Apoyo a la Gestión de Propuestas Formativas, y su estructura dependiente, de la Dirección de Títulos y Gestión de Propuestas".-*

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cont. Roberto Agustín DALMAZZO. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

# Hoja de firmas



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 21/04/2026 15:25:19  
**Cargado por:** MARIA LAURA ROJAS



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 22/04/2026 08:56:11  
**Autorizado por:** ROBERTO AGUSTIN DALMAZZO



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 22/04/2026 14:35:20  
**Autorizado por:** WALTER FABIAN PANESSI